



su dilatado año de servicio. Por cuya poderosa
circunstancia parece ser acreedor a el certificado q^º so-
licita. Guayama 21. de Mayo de 1825. = Juan Binet;
Sindico Peroneo. = "He leído el inserto informe
por este Ayuntamiento. acordado. Se conforma con su con-
texto y se entrega al interesado para los usos que
le sean convenientes.

D. de D. Antonio Salido. En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en ca-
pitulo de diez y seis del actual, se dio el inf.º q^º sigue. =
"En cumplimiento de lo acordado por el M.º y N.º Ayun-
tamiento en capitulo celebrado en el dia 16. del cor.º
para que como Procuradores Sindico Nal. y Peroneo
informamos sobre la conducta observada duran-
te el abolido sistema Constitucional p.º D. Antonio
Salido Ocaso de esta Ciudad, y sus tres hijos,
Antonio, Juan de Paula y Domingo, en cuya
virtud decimos, nos consta y es de publico y no-
torio que el referido D. Antonio Salido se ha con-
portado en todo tiempo con la mas arreglada con-
ducta, como igualmente sus tres referidos hijos
que por su corta edad se hallan bajo la potestad
de su citado Padre. Que no han sido alistados
ni servidos en ninguno de los cuerpos de Mili-
tia Nacional creados en esta Plaza, tampoco han

